

Unario el Libro de las Confirmaciones de privilegios
de esta Ciudad en donde se halla el q.º de Helamans certi-
ficando el pliego para su mayor seguridad, y distincion
de el Decano o Vice-Decano actual para su entrega
en la Oficina de Correos con los presentes Escrivanos
y Mayores y escribidores a dho. Ayuntamiento q.º
le manda el expuesto libro dejando su custodia
bajo de su responsabilidad para su presentacion al
Referido Superior Tribunal y Rebolucion a la mayor
brevedad posible, como documentos de toda entidad y
aprecio por lo q.º se acondicionara para su conservacion,
satisfaciendole los gastos q.º origine, tanto en esta ope-
racion como en la de certificacion de los menores, q.º
corren al cargo del Portero de Sala, Bernardo Penon-
sive un oficio del Sr. Gobernador Politico y

que el Sr. D.º
del Sr. D.º
Paulo Escobedo
cuando el libro
me quedo en tiene
copiado de

Militar de esta Plaza su fha. ser del actual por
el q.º incluye original el q.º ha venido del Sr. Du-
que Francisco de Escam para q.º en consecuencia de lo
q.º expone vuelva este Ayuntamiento lo q.º le parezca
convenientemente y arregado a la orden q.º ha motivado
aquel. Teniendo de su contenido q.º lo es de q.º no im-
pida no ostar los asuntos para q.º esta en la
Ciudad de Murcia; No puede evacuar el in-
forme q.º se pide por el Supremo Consejo de Casti-
lla por el Diputado perpetuo D.º Francisco de Paula
Escobedo y el ex-Sindico Penonero D.º Ramon Algar
su companero en la comision, eme ultimo como mas
entendido de ellos, sin perjuicio de q.º procurara re-
querirle lo mas pronto q.º le sea posible. Teniendo
do por esta Ciudad despues de haver conferenciado

